



Autoriza anticipo a Sr. Mario
Wohlk Caro

Huápil, 12 de mayo de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1245 / 2015 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Se requiere anticipo de \$200.000 para implementar oficinas del SERNAM y Oficina de Asco y Ornato con telefonía e internet, debido a que la Unidad de adquisiciones con fecha 08/05/2015 no ha efectuado las compras y estas oficinas deben estar operativas el día viernes 22 de mayo de 2015.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

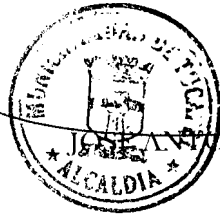
DECRETO

- 1) APRUÉBESE un anticipo de \$200.000.- (doscientos mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Mario Wohlk Caro, sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 2204010 "Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles", Gestión 1 CC 01.00.77 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



STAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
- JAF/GEPL/AVQ/MWC/cao